

## MÁS QUE UNA PROFESORA, UNA MENTORA, UN EJEMPLO A EMULAR...

*Lourdes I. Quintana Lloréns\**

**E**n ocasión de cursar estudios de Derecho en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, tuve el inmenso placer y el privilegio de conocer a la Profesora Cándida Rosa Urrutia de Basora, q.e.p.d. Cuqui, como le llamábamos de cariño sus más allegados, luego se convertiría en mi mentora profesional, amiga y hasta consejera espiritual. Recuerdo el día en que me recibió en el salón de clases con su dulce sonrisa y mirada serena. Ciertamente, reflejaba paz e invitaba a entrar en el aula. Especialmente, cuando se tiene el temor de no ser bien recibida por estar acompañada del primogénito. Ese día, mi querida Cuqui, me dio mi primera lección maternal: “¡No lo regañes, déjalo que hable! Los niños nacen para ser felices. Ustedes los padres los mandan a callar y después, se quejan de que son tímidos...”

Con el tiempo, desarrollé admiración hacia la profesora que sin temor a que en un futuro sus estudiantes se convirtieran en una amenaza en el ámbito profesional, no desperdiciaba ni un minuto para impartir sus conocimientos y experiencias en el ámbito notarial. Para mi sorpresa, al concluir el curso recibí de su parte un afiche que contenía el Decálogo del Notario. Un regalo muy apreciado, el cual conservo con mucho cariño. Y es que, Cuqui era una persona de detalles.

Posteriormente, mientras me desempeñaba como notaria en la práctica privada, le comentaba sobre el pobre desempeño de algunos compañeros notarios reflejados en la redacción y autorización de instrumentos públicos que atentaban contra su validez y eficacia en el tráfico jurídico. Además, el menosprecio a los principios básicos deontológicos que afectaban el prestigio de la profesión en y fuera de nuestra jurisdicción. Su reacción a mis comentarios era una exhortación a que continuara haciendo las cosas “en orden, con celo y cuidado porque es lo que distingue a los notarios de los notorios”.

Allá para el 2007, con motivo de mi nombramiento para dirigir la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), surgió la encomienda de reexaminar el *Proyecto de Reglas Sobre Asuntos No Contenciosos Ante Notario* presentado al Tribunal Supremo en el año 2000. La necesidad de adoptar nueva legislación para incorporar nuevos

---

\* Catedrática Adjunto de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico donde imparte los cursos de Derecho Notarial y la Clínica Notarial. Se desempeñó como Directora de la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico (2007-2013).

sistemas tecnológicos dirigidos a agilizar los procedimientos en la ODIN provocó que la Oficina incorporara cambios al Proyecto y enmiendas a varias reglas del *Reglamento Notarial de Puerto Rico*, 4 L.P.R.A. Ap. XXIV. Durante la encomienda, tuvimos el apoyo del Instituto del Notariado Puertorriqueño y de la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Más importante aún, de nuestra querida Cuqui que desinteresadamente dedicó mucho tiempo a la revisión de nuestros comentarios y apoyó los trabajos de la ODIN encaminados a la implantación de la *Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario*, Ley Núm. 282 del 21 de agosto de 1999. Gracias a su colaboración, el 8 de julio de 2011, la ODIN presentó el *Proyecto de Enmiendas al Reglamento Notarial para Implantar la Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario* ante la consideración del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sus aportaciones, facilitaron la propuesta de la ODIN logrando la adopción de nuevas reglas que se incorporaron en el Capítulo IX que se añadió a dicho Reglamento. De otra parte, con la aprobación de enmiendas a las Reglas 12, 14, 15, 19, 27, 38, 39, 47, 60, 63, 77 y 84, se ampliaron las facultades que los notarios están ejerciendo por delegación de la *Ley de Asuntos no Contenciosos*, desde el 1 de febrero de 2012.

El rol de Cuqui fue fundamental en todo lo relativo a la implantación de la referida Ley. No tuvo reparo en compartir su experiencia como Presidenta de la *Comisión sobre Jurisdicción Voluntaria* y como Presidenta de la *Comisión para el Estudio y la Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico* del 2004. Igualmente, discutimos las ponencias que presentó en ocasión de las Jornadas y los Congresos de la *Unión Internacional del Notariado Latino* en los Países Bajos, Alemania y Colombia sobre *La Función Notarial y la Jurisdicción Voluntaria*. Sin temor a equivocarme, en Puerto Rico no había mejor recurso a quien acudir para analizar las particularidades de las nuevas competencias delegadas a los notarios. Por lo cual, estaremos eternamente agradecidos por su apoyo incondicional y su compromiso con el notariado puertorriqueño.

Cuqui era una notaria de avanzada. Tenía plena confianza en que el desarrollo de los medios tecnológicos permitiría a los notarios mayor acceso a la ODIN para facilitar el cumplimiento de sus deberes. Sin embargo, la mecanización de los registros provocó en ella la inquietud sobre las medidas que se tomarían con los notarios menos diestros durante la transición del papel a los medios tecnológicos. Con ello en mente, al implantarse la Radicación Electrónica Notarial (REN), se tomaron las medidas necesarias en la ODIN para garantizar la asistencia a todo notario que así lo solicitara a la unidad de índices notariales. Mientras dirigí la ODIN, previa solicitud y cita coordinada con el personal destacado, se impartió adiestramiento y asistencia semanalmente a los notarios. Fueron muchos los que manifestaron su satisfacción con la atención que le brindaron los funcionarios de la ODIN.

En cuanto a las inspecciones de los protocolos y registros de testimonio, desde un principio, Cuqui trajo a mi atención la conveniencia de repasar con los inspectores el alcance o ámbito de inspección. Al igual que a mí, le preocupaba que se elevaran al Tribunal Supremo, a través de informes sobre estado de la notaría, asuntos que a nivel administrativo podían ser muy bien atendidos o que se encontraban fuera del

ámbito de inspección por tratarse por ejemplo, de una impugnación de testamento. De inmediato, nos dimos a la tarea de reforzar las destrezas de inspección por medio de la admisión de los inspectores y asesores legales de la ODIN a los cursos brindados en la Academia Judicial Puertorriqueña. El ex Juez Presidente, Lcdo. Federico Hernández Denton, fue sumamente receptivo a nuestra petición y en ánimo de asegurar el fortalecimiento del conocimiento de estos profesionales autorizó su participación. Si tienen oportunidad de examinar las decisiones del Tribunal Supremo durante nuestra incumbencia, podrán constatar que se evitaron presentar asuntos de la competencia del Tribunal de Primera Instancia.

Otro aspecto importante en la formación intelectual del notariado fue la incursión de Cuqui en la preparación y ofrecimiento de los seminarios de educación jurídica continua. Los temas iban dirigidos a atender la necesidad de dar fiel cumplimiento a los requisitos sustantivos y de forma en la redacción de los instrumentos públicos. La utilización de ejemplos del diario vivir facilitaban la comprensión del material. También, solía discutir la forma adecuada de atender los señalamientos de faltas de los inspectores de protocolos y los registradores de la propiedad. Como regla general, incorporaba los postulados deontológicos en sus disertaciones y abogaba por la adopción de un Código de Ética Notarial en Puerto Rico. Poco tiempo después de mi renuncia a la ODIN, Cuqui me pidió que dialogáramos porque tenía algo muy importante que comunicarme. Para mi sorpresa, deseaba dejar de impartir los cursos de educación jurídica continua para dedicar más tiempo a su salud, a su familia y particularmente a su amado esposo Federico.<sup>1</sup> Por tal razón, me informó que había decidido que fuese yo quien impartiera los cursos que ella ofrecía, y me dijo: “Lourdes te paso el batón, ahora te toca a ti”. De inmediato le manifesté mi agradecimiento por haberme considerado, pero le dije que sus zapatos eran muy difíciles de calzar. No aceptó un no por respuesta y al día siguiente, me remitió los materiales para asegurarse de que cumpliría con su encomienda. Desde entonces, con mucha humildad y gran sentido de responsabilidad imparto sus cursos. En cierta medida, lo veo como una forma de agradecerle su apoyo y rendirle tributo a sus grandes aportaciones y seguir su inmenso legado pedagógico.

Como amiga, siempre le recordaré como una dama humilde al servicio del Señor y de los demás. Independientemente de sus atributos intelectuales, prestigio en la comunidad jurídica y reconocimientos a nivel internacional, su humildad fue una de sus mejores cualidades. Nunca se lo dije, pero aprendí mucho de ella cuando partió uno de sus amantísimos nietos. Su fortaleza ante la adversidad fue impresionante. Siempre hablaba de su familia y de los muchos hijos adoptivos que tenía. Y añado nietos adoptivos, pues con mi hijo Javier, a quien conocí desde que lo tuve en mi vientre, y con Mariana Sofia se desbordó en muestras de cariño. Gran parte de mis logros se los debo a mi querida Cuqui. Estaré eternamente agradecida, particularmente por haberme manifestado su cariño y sabios consejos como si fuera una de sus hijas.

---

<sup>1</sup> Lcdo. Federico L. Basora

Finalmente, hago un llamado a los estudiantes de todas las facultades de Derecho y a los compañeros y compañeras notarios para que reconozcan el legado de ese gran ser humano que se desvivió por enaltecer la figura del notariado puertorriqueño en y fuera de Puerto Rico. Sus aportaciones son valiosísimas e innumerables que ya forman parte de nuestro acervo notarial. Les invito a desempeñar con extremo celo y cuidado puntilloso esta noble profesión enmarcada siempre en los postulados deontológicos tal y como Cuqui nos enseñó. Recuerden que su mejor carta de presentación son los instrumentos públicos bien redactados y jurídicamente correctos. Mantengan actualizados sus conocimientos a través del Programa de Educación Jurídica Continua y no olviden ayudar a sus compañeros notarios cuando surgen situaciones que requieren nuestro apoyo. De esa forma el legado de la Profesora Urrutia de Basora siempre estará presente.